

PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DERECHOHABIENTES DE SEGUNDO GRADO

Artículo 1. (Objeto). La presente Resolución Administrativa tiene por objeto normar el tratamiento de los Derechohabientes de Segundo Grado en el marco del Decreto Supremo N° 29423 de 16 de enero de 2008 y aprobar el Formulario de Exclusión de Derechohabientes de Segundo Grado.

Artículo 2. (Derecho a la prestación). Todo Derechohabiente de Segundo Grado puede acceder al pago de Pensión Mínima, Compensación de Cotizaciones o Pensión de Jubilación, sin necesidad que haber sido expresamente declarado por el Afiliado.

(Derogado el artículo 3 por la Resolución Administrativa/SPVS/IP N° 892 de 14 de noviembre de 2008)

Artículo 4. (Responsabilidad). Las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Entidades Aseguradoras, tienen la responsabilidad de informar al Afiliado respecto a la exclusión de uno o más Derechohabientes de Segundo Grado, en todo momento y en especial:

- a. Cuando el Afiliado desee iniciar alguna Prestación en el Seguro Social Obligatorio a largo plazo, la AFP o EA, según corresponda, a tiempo de suscribir el Formulario de Solicitud de la Prestación, debe informarle mediante nota que puede realizar la exclusión de uno o más Derechohabientes de Segundo Grado, mediante la suscripción del "Formulario de Exclusión de Derechohabientes de Segundo Grado", siguiendo el procedimiento establecido en la presente Resolución Administrativa. Aclarando que la exclusión puede darse a uno o más Derechohabientes de Segundo Grado que haya o no sido declarado en el Formulario de Declaración de Derechohabientes.

Copia de dicha notificación, con constancia de recepción por parte del Afiliado, debe adjuntarse en el expediente del trámite que iniciará, junto con el Formulario de Solicitud.

- b. Los Afiliados con alguna prestación en curso de adquisición o en curso de pago, y que en forma posterior soliciten la exclusión de uno o más Derechohabientes de Segundo Grado, declarado o no en el Formulario de Solicitud de dicha prestación o en el último Formulario de Declaración de Derechohabientes presentado, deben firmar el "Formulario de Exclusión de Derechohabientes de Segundo Grado", que constituye el último documento de actualización, para no considerar al Derechohabiente, adjuntando una copia de dicho Formulario en el expediente junto con el Formulario de Solicitud de Prestación.

Es responsabilidad de la AFP y EA, que todos los Derechohabientes de Segundo Grado excluidos a solicitud del Afiliado, no sean considerados en Prestación alguna.

Artículo 7. (Declaración de derechohabientes de segundos grado). Al momento que el Afiliado firme su formulario de Declaración de Derechohabientes la AFP debe informar que una vez declarado uno o más Derechohabientes de Segundo Grado, en cualquier momento el Afiliado puede solicitar exclusión de uno o más Derechohabientes de Segundo Grado, mediante la suscripción de un nuevo Formulario de Exclusión de Derechohabientes de Segundo Grado.

Artículo 8. (Inclusión de un derechohabiente de segundo grado previamente excluido). El Afiliado a través de la suscripción de un Formulario de Declaración de Derechohabientes, puede incluir la declaración de uno o más Derechohabientes de Segundo Grado excluido previamente.

Artículo 9. (Derechohabientes de segundo grado en prestaciones por riesgos). Los Derechohabientes de Segundo Grado podrán acceder a las prestaciones por Seguros Previsionales (Riesgos), siempre y cuando, hubiesen sido expresamente declarados por el Afiliado, con anterioridad a la fecha de siniestro, en virtud a lo establecido en la Ley N° 1732 de Pensiones de 29 de noviembre de 1996.

Artículo 10. (Archivo). El formulario de Exclusión de Derechohabientes de Segundo Grado debe ser archivado en el expediente único del Afiliado.

Una copia de dicho formulario debe ser archivada en el trámite de la Prestación que accede el Afiliado, el cual constituye el último documento de actualización de Derechohabientes.

Artículo 11. (Vigencia). La presente Resolución Administrativa entra en vigencia a partir de su notificación.